

ACTA NÚMERO DOS (02)

En sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las nueve horas del día **cinco de enero del año dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el Señor Oscar Humberto Gómez, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Jaime Rudy Machado Flores, los Concejales Propietarios que se detallan del Primero al sexto: José Rubén Castro Torrez, Yasser Fernando Aparicio Zelaya, Ana Elsa Arévalo de Rivas, Carlos Alberto Funes, Daniel Alcides Polío Chávez y José Guillermo Zelaya Pineda, Suplentes del Primero al Cuarto: Claudia Elizabeth Benavides, Nelson Joel Ferrufino, Julio Cesar Mondragón Robles, David Amílcar Soto Girón y presente el Señor: _____ Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el Quorum se dio inicio con la lectura del acta anterior, y habiéndola aprobado se procedió a la lectura de la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Aprobación de erogaciones
- 3- Informes FODES
- 4- Proyectos Financiados por ALBA
- 5- Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal con la finalidad de brindar un servicio moderno y eficiente de recolección y disposición final de los desechos sólidos en el municipio ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Adquisición de Camión Compactador para la Recolección y Transporte de los Desechos Sólidos del Municipio de Santa Elena" por un monto de ciento catorce mil ciento treinta 00/100 dólares (\$114,130.00) a nombre de la empresa Transportes Pesados S.A de C.V, en concepto de pago por la compra de un camión compactador para recolección de basura **ACUERDO NUMERO DOS:** teniendo en cuenta la necesidad de realizar obras de mejoramiento de la infraestructura vial en las comunidades, el concejo municipal ACUERDA:

aprobar la erogación de la cuenta del proyecto Empedrado Fraguado Cantón Los Jobos, Caserío Funes por un monto de siete mil trescientos treinta y tres 23/100 dólares (\$7,333.23) a nombre de la empresa YM Constructores S.A de C.V en concepto de pago por la primera estimación para la realización del referido proyecto

ACUERDO NUMERO TRES: El concejo municipal en base a la autonomía conferida por la constitución de la Republica en sus artículos 203 y 204, y considerando lo establecido en el artículo 15 del reglamento de la Ley del FODES, donde se establece que los gobiernos locales deberán presentar un informe trimestral de la utilización de los recursos provenientes del Fondo Para el Desarrollo Económico y Local de los Municipios al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, y en vista de que la existencia de atraso de los referidos informes de las administraciones anteriores el Concejo Municipal ACUERDA: presentar los informes FODES a partir de administración municipal actual (segundo trimestre del 2015) por no contar con la información completa de las administraciones antecesoras

ACUERDO NUMERO CUATRO: El concejo municipal en base a informe de daños involuntarios ocasionados por la maquinaria que interviene las calles de la Colonia San Emilio, las cuales dañaron una tubería de suministro de agua potable ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del fondo municipal, por un monto de cincuenta y siete 75/100 dólares (\$57.75) a nombre de la empresa Freund S.A de C.V en concepto de pago por la compra de tuberías y materiales de fontanería para la reparación de dicho daño

ACUERDO NUMERO CINCO: El concejo municipal con la finalidad de apoyar el deporte y el sano esparcimiento ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de ciento sesenta y seis 66/100 dólares (\$166.66) a nombre del señor _____ en concepto de pago de arbitraje del torneo navideño de futbol sala infantil realizado por la municipalidad

ACUERDO NUMERO SEIS: El concejo municipal teniendo en cuenta las disposiciones del código municipal en lo concerniente a los mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de realizar mesas de trabajo para la planificación del presupuesto participativo para el año 2018 ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del fondo municipal por un monto de doscientos setenta y ocho 20/100 dólares (\$278.20) a nombre del señor F _____ en

concepto de pago por alquiler de mobiliario plástico para la realización de mesas de trabajo con ADESCOS y líderes comunales, para la elaboración del presupuesto participativo municipal para el año 2018 **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo municipal considerando brindar las condiciones para brindar un buen servicio hacia la población en el tiangué municipal **ACUERDA:** aprobar la contratación de

A partir del presente mes, para que funja como expeditor de cartas de vente los días sábado en el tiangué municipal **ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo municipal dentro de las facultades legales que el Código Municipal le confiere y vista la carta enviada a este concejo, de parte del Dr. Jaime Alberto Recinos Lic. Jose Roberto Ángel, presidente y subgerente administrativo y financiero de la asociación Intermunicipal de Energía para EL Salvador ENEPASA, respectivamente, mediante la cual informan a este concejo municipal, que este municipio será beneficiado con fondos provenientes de la empresa de economía mixta ALBA Petróleos de El Salvador, fondos que dicha empresa destina como parte de su finalidad social y que transfiere a ENEPASA para se distribuyan a sus municipios socios, por lo que se **ACUERDA:** A) aprobar la carpeta o perfil para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Viviendas Para Familias de Escasos Recursos Económicos de Los Cantones y Caseríos del Municipio de Santa Elena" por un valor de nueve mil uno 20/100 dólares (\$9,001.20) B) aprobar el perfil del proyecto "Fortalecimiento al Deporte para la Niñez y Juventud Libre de Violencia por un Mejor Santa Elena" por un valor de nueve mil 00/100 dólares (\$9,000.00) C) aceptar la donación de dieciocho mil 00/100 dólares (\$18,000.00) provenientes de la empresa de economía mixta ALBA Petróleos de El Salvador, fondos que dicha empresa destina como parte de su finalidad social y que transfiere a ENEPASA para se distribuyan a sus municipios socios, para el financiamiento de los proyectos anteriormente expuestos **ACUERDO NUMERO NUEVE:** después de haber presentado la UACI el plan anual de compras, habiendo priorizado las necesidades y teniendo en cuenta el presupuesto del presente año, el concejo municipal **ACUERDA:** aprobar el referido plan de compras para el presente año 2018 **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El concejo municipal teniendo a la vista la presentación del plan ambiental para el presente año **ACUERDA:** aprobar el referido plan

presentado por el encargado de la unidad ambiental para el presente año 2018
ACUERDO NUMERO ONCE: El concejo municipal teniendo a la vista la necesidad de realizar mejoras en las instalaciones de la municipalidad ACUERDA: contratar los servicios de , de Resuleo para la construcción de módulos de tabla roca para la ampliación de las oficinas administrativas de la municipalidad, por haber presentado una mejor oferta económica de un mil trescientos veintidós 22/100 dólares (\$1,322.22), por lo que se autoriza al alcalde municipal para firmar contrato de servicio, no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta que firmamos...

Lic. ~~Oscar~~ Humberto Gómez
 Alcalde Municipal

Prof. Jaime Rudy Machado Flores
 Síndico Municipal

Tec. José Rubén Castro Torrez
 Primer Regidor Propietario

Dr. Yassér Fernando Aparicio Zelaya
 Segundo Regidor Propietario

Sra. Ana ~~Elsa~~ Arévalo de Rivas
 Tercer Regidor Propietario

*No estubo de acuerdo
 en el acuerdo # 8.*

Lic. ~~Carlos Alberto Funes~~
 Cuarto Regidor Propietario

Lic. ~~Daniel~~ Alcides Polío Chávez
 Quinto Regidor Propietario

Prof. José Guillermo Zelaya Pineda
Sexto Regidor Propietario

Profa. Claudia Elizabeth Benavides
Primer Regidor Suplente

Prof. Nelson Joel Ferrufino
Segundo Regidor Suplente

Sr. Julio Cesar Mondragón Robles
Tercer Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Cuarto Regidor Suplente

Tec. I
Secretario Municipal